

Hacia una política pública para lesbianas, gays, bisexuales y trans en Santa Fe
Por Esteban Paulón
Centro Socialista Secc. 3ra. Rosario, Pcia. de Santa Fe

Políticas públicas, vulneración de derechos y construcción de ciudadanía

De un tiempo a esta parte el rol de los gobiernos en la implementación de las políticas públicas destinadas a grupos vulnerados en sus derechos ha cambiado de una forma muy significativa. Fundamentalmente los gobiernos locales y provinciales, sentidos por las y los ciudadanos como gobiernos "de proximidad", por ser los más cercanos a sus realidades cotidianas, han ido incorporando nuevas temáticas a su agenda de trabajo en la medida en que se hizo necesaria una mirada local sobre la atención de la salud, los derechos humanos o el acceso a la educación y la cultura.

En ese sentido los municipios y gobiernos provinciales han encarado un proceso de transformación que contempla la atención de la salud en diversos niveles de complejidad y cercanía, la construcción de un Estado más cercano y participativo y un nuevo abordaje de las políticas culturales y sociales, generando políticas activas de promoción de derechos y construcción de ciudadanía de diversos grupos vulnerados en sus derechos.

Es así como se implementan sucesivamente políticas transversales y focalizadas destinadas a mujeres, jóvenes, niñas y niños, adultas y adultos mayores, pueblos originarios y personas con discapacidad entre otras, cuyo objetivo es instrumentar programas y proyectos que afiancen los vínculos con la comunidad, promoviendo el diálogo y el trabajo en red.

Es desde esta concepción del Estado que entendemos que, en un contexto de marginalidad y exclusión, con deterioro de la calidad de vida y creciente fragmentación social, las políticas públicas adquieren un mayor protagonismo diseñando estrategias integrales centradas en brindar capacidades que permitan una mejor inserción en la sociedad para el desarrollo personal y comunitario.

La población LGBT en la agenda de las políticas públicas

Como se describía anteriormente creciente es la presencia de políticas públicas destinadas a los grupos y colectivos vulnerados en sus derechos, especialmente aquellos que por cruce de variables presentan una vulnerabilidad incrementada.

Es así como las políticas públicas deben desarrollarse desde una mirada integral que pueda contemplar la realidad no sólo de los grupos y su vulneración como tales sino en una perspectiva de cruce con factores de vulneración transversales tales como pobreza, género, edad, etnia y situación socioeconómica.

Uno de los colectivos que presente por sus características propias una mayor vulneración incrementada es el que componen las personas de orientación sexual diferente a la heterosexual, o identidad y expresión de género no heteronormativa, es decir el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales.

Y dentro de este colectivo, la vulnerabilidad incrementada se da especialmente en las mujeres lesbianas y bisexuales (por el cruce diversidad-género) y en mujeres y varones trans, travestis, transexuales, transgéneros (por el cruce diversidad-exclusión-pobreza).

En el caso particular de las personas trans la inicial negación del derecho a la propia identidad (derecho que debiera ser garantizado por el Estado ya que está contenido en todas las Convenciones y instrumentos de derechos humanos que en nuestro país tienen rango constitucional) continúa con una exclusión sistemática de diversos ámbitos esenciales para el proceso de socialización, como son las familias, la Escuela, el sistema público de salud, la inclusión en el sistema de la seguridad social, el espacio público y el trabajo decente entre otros.

La política pública como espacio de construcción ciudadana

Desde esta perspectiva debemos proponernos implementar una política pública para el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y trans que tenga por objetivo promover acciones y programas en los diversos Ministerios de la Provincia de Santa Fe que aporten a la construcción de una ciudadanía plena.

Sus principales objetivos deben contemplar:

- Promover la igualdad y la no discriminación hacia personas de orientación sexual diferente, garantizando el más alto nivel de inclusión dentro de las políticas públicas en el ámbito de competencia del Gobierno de Santa Fe para Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales.
- Brindar servicios especializados dirigidos a la población LGBT que contemplen asesorías jurídica y psicológica y promoción de acciones de inclusión educativa y laboral entre otros.
- Promover la difusión de información precisa y clara que permita desmontar mitos y prejuicios en relación a la orientación sexual e identidad de género.
- Articular las diferentes acciones que actualmente y en el futuro el Gobierno provincial destine a la protección y promoción de derechos del colectivo LGBT en nuestra provincia.
- Producir conocimiento en relación a la temática para el diseño de políticas vinculadas al colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales de Santa Fe.
- Facilitar el acceso a todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, especialmente de menores recursos, a los servicios de salud, culturales, deportivos, educativos y recreativos que brinda el Gobierno de Santa Fe.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones que trabajan la temática específica y promover la articulación entre la sociedad civil y el Estado provincial, coordinando eventos y conmemoraciones, como así también una agenda vinculada a la temática.

Una condición indispensable para avanzar positivamente en la concreción de los objetivos propuestos es tener en claro que el objetivo de la política pública para la Diversidad Sexual no debe duplicar servicios o espacios ya existentes en el Gobierno de Santa Fe, generando una política pública apartheid para lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales, sino por el contrario, poner una mirada desde la diversidad sexual que permita el acceso en igualdad de condiciones por parte de todas las personas a todos los servicios que brinda en la actualidad, o pueda brindar en un futuro el Estado.

Cabe destacar que en algunos casos consideramos necesario un abordaje diferencial, en tanto dispositivos que garanticen la accesibilidad en virtud de barreras objetivas que dificultan en la actualidad el acceso a determinados sectores de nuestra comunidad.

Es así como deben implementarse servicios de salud especializado para travestis y transexuales que funcionen como puerta de entrada a todo el sistema integrado de salud, pero con una mirada particular que tenga en cuenta los problemas específicos de salud de las travestis y las mujeres y varones transexuales, quienes por los tratamientos a que se someten para lograr la modificación corporal, requieren una atención particular.

Otros de los servicios especializados son las asesorías jurídicas y psicológicas. Evidentemente el colectivo LGBT es omitida en muchas instancias legales. La imposibilidad de regular y proteger las uniones y familias de acuerdo a las leyes que regulan y protegen las uniones y familias heterosexuales, el impedimento legal que tienen travestis y transexuales de obtener la documentación que se corresponda con la identidad sentida o expresada o los actos discriminatorios en el ámbito laboral o educativo a los que estamos expuestas las personas de orientación sexual e identidad de género diferente a la heterosexual, hacen necesario un abordaje jurídico específico, así como las distintas miradas que la psicología tiene sobre la homosexualidad nos obliga a garantizar una atención y orientación que en ese sentido se corresponda con la mirada que el Estado provincial debe adoptar para el diseño de sus políticas.

La Sociedad Civil, el Estado y una agenda común

Entendemos que la puesta en agenda de la temática referida a los derechos de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales requiere la construcción más amplia de consensos sociales, a fin de lograr la mayor incidencia de la política pública.

Es por ello que proponemos para la implementación de la política pública de Diversidad Sexual en la Provincia de Santa Fe la conformación de un consorcio amplio conformado en principio – es decir sin perjuicio de poder ser ampliado – entre VOX Asociación Civil, el Área de la Diversidad Sexual de la Municipalidad de Rosario, el Programa Universitario de la Diversidad Sexual de la Universidad Nacional de Rosario y el Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos “Juan Carlos Gardella” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, instituciones que vienen desarrollando en conjunto diversas acciones de política pública LGBT en la ciudad de Rosario y actividades y programas desde la sociedad civil en diversas localidades de la provincia.

Este esquema de implementación de la política pública para el colectivo LGBT se ha implementado con éxito en Bogotá, Colombia, Ciudad de México y diversas ciudades y comunidades autónomas de España.

Acciones y programas para la política pública

Para la implementación de la política pública se propone comenzar con diversas acciones y programas de capacitación y sensibilización en diferentes Ministerios del Gobierno de Santa Fe que tengan por objetivo comenzar a instalar la perspectiva de la diversidad en las áreas más sensibles para cada segmento de competencia.

Como objetivo realizable para 2009 proponemos al menos dos acciones concretas para cada Ministerio de acuerdo al siguiente esquema:

Ministerio de Desarrollo Social

- Coordinación del programa “Santa Fe Diversa” a cargo del Consorcio para la implementación de la política pública de Diversidad Sexual en la provincia de Santa Fe.
- Implementación del programa “Santa Fe accesible” destinado a capacitar y sensibilizar a las y los agentes públicos para una mejor atención y acceso a los servicios para la población LGBT (en conjunto con el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado).
- Inclusión de las personas Trans en el programa de Tarjeta Social.

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

- Implementación del programa “Derecho a la identidad” para el reconocimiento a nivel provincial del género sentido y expresado de las personas trans.
- Promoción de convenios con municipios y comunas para la implementación de acciones tendientes a la promoción y protección de los derechos del colectivo LGBT a nivel local.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Implementación del Consejo Consultivo Asesor de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe
- Programa de “Acceso a la Justicia” para el colectivo LGBT: Consejería y acompañamiento jurídico específico a lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales.

Ministerio de Salud

- Programa de accesibilidad y circulación en el Sistema Público de Salud para personas Trans (travestis, transexuales, transgénero)

- Programa Cambiemos las preguntas: Mejora de la atención a mujeres lesbianas y bisexuales en el sistema público de Salud

Ministerio de Seguridad

- Elaboración de un Informe Provincial sobre la situación carcelaria del Colectivo LGBT en Santa Fe.
- Creación de la figura de "Policía de enlace LGBT".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Implementación del programa "Piedra Libre" a nivel provincial, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Implementación de un programa de inclusión laboral para personas trans (travestis, transexuales, transgéneros) en conjunto con el Ministerio de la Producción.

Ministerio de Innovación y Cultura

- Implementación del programa "Cultura para la Diversidad" en diversas localidades de la provincia de Santa Fe.